



Secretaría de Desarrollo Económico y Social BM
<desarrolloeconomicosocial@barrancominas-guainia.gov.co>

CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

1 mensaje

Secretaría de Desarrollo Económico y Social BM <desarrolloeconomicosocial@barrancominas-guainia.gov.co> 12 de agosto de 2026 a las 15:08
Para: gobiernodigital gobiernodigital <gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co>

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Barrancominas, departamento del Guainía, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, convoca a comerciantes, proveedores y demás interesados a participar mediante la presentación de cotizaciones dentro del proceso cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA. DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"

La presente convocatoria se realiza para los fines pertinentes conforme a la normatividad vigente

Sin otro particular.

DANNY ALONSO ALVAREZ DURAN
Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Municipio de Barrancominas, Guainía
<http://www.barrancominas-guainia.gov.co/>



Municipio de
Barrancominas
Nit: 901362662-7



CONVOCATORIA AMBG-CNV-2026-053.pdf
1764K



Municipio de
Barrancominas
Nit: 901362662-7

Secretaría de Desarrollo
Económico y Social

CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

Barrancominas, Guainía, 12 de agosto de 2026

La Alcaldía Municipal de Barrancominas - Guainía, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, convoca a los comerciantes, proveedores y demás interesados en participar mediante la presentación de cotizaciones para el proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

Este proceso se desarrolla conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y tiene como finalidad consolidar un análisis técnico y económico previo a la elaboración del estudio del sector y de los estudios previos del proceso contractual.

La presente convocatoria se publica en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Barrancominas (www.barrancominas-guainia.gov.co) como parte de los principios de publicidad y transparencia, e incluye el formato y los requisitos necesarios para la recepción de cotizaciones.

Las cotizaciones deberán regirse con las siguientes condiciones:

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe contar con un plazo de validez mínimo de dos (02) meses.																												
PLAZO EJECUCIÓN:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.																												
ACTIVIDADES A COTIZAR:	Las cotizaciones deberán incluir las especificaciones técnicas ofertadas y que den cumplimiento a las especificaciones mínimas requeridas según lo descrito en la tabla que se expone, y las actividades y cantidades se deben contemplar de manera separada para cada actividad descrita a continuación:																												
<table><tr><td>1</td><td>DESCRIPCION</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td colspan="6">1. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA</td></tr><tr><td>1.1</td><td>SUDADERA DEPORTIVA CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL USO FRECUENTE, DE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL MANTENIMIENTO, ELABORADA EN UN SOLO TONO Y CON DISEÑO DEPORTIVO UNISEX. LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES FUNCIONALES, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DE EXCELENTE PRESENTACIÓN. EN EL COSTADO LATERAL DERECHO DEBERÁ LLEVAR ESTAMPADA LA FRASE "JAC BARRANCOMINAS", MEDIANTE TÉCNICA DE ESTAMPADO RESISTENTE AL LAVADO Y AL DESGASTE. LAS TALLAS SERÁN SURTIDAS S, M, L Y XL, SEGÚN SEA INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA PRENDA DEBERÁ ENTREGARSE LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON ADECUADA CONFECCIÓN Y LISTA PARA USO DEPORTIVO.Y CONTROL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD.</td><td>UND</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.2</td><td>CAMIBUSO DEPORTIVO TIPO POLO, MANGA CORTA, PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO TÉCNICO, COMPOSICIÓN 84 % POLIÉSTER Y 16 % ELASTANO, CON TOLERANCIA DE ±2 PUNTOS PORCENTUALES.</td><td>UND</td><td>A</td><td></td><td></td></tr></table>						1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA						1.1	SUDADERA DEPORTIVA CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL USO FRECUENTE, DE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL MANTENIMIENTO, ELABORADA EN UN SOLO TONO Y CON DISEÑO DEPORTIVO UNISEX. LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES FUNCIONALES, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DE EXCELENTE PRESENTACIÓN. EN EL COSTADO LATERAL DERECHO DEBERÁ LLEVAR ESTAMPADA LA FRASE "JAC BARRANCOMINAS", MEDIANTE TÉCNICA DE ESTAMPADO RESISTENTE AL LAVADO Y AL DESGASTE. LAS TALLAS SERÁN SURTIDAS S, M, L Y XL, SEGÚN SEA INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA PRENDA DEBERÁ ENTREGARSE LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON ADECUADA CONFECCIÓN Y LISTA PARA USO DEPORTIVO.Y CONTROL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD.	UND	1			1.2	CAMIBUSO DEPORTIVO TIPO POLO, MANGA CORTA, PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO TÉCNICO, COMPOSICIÓN 84 % POLIÉSTER Y 16 % ELASTANO, CON TOLERANCIA DE ±2 PUNTOS PORCENTUALES.	UND	A		
1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																								
1. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA																													
1.1	SUDADERA DEPORTIVA CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL USO FRECUENTE, DE SECADO RÁPIDO Y FÁCIL MANTENIMIENTO, ELABORADA EN UN SOLO TONO Y CON DISEÑO DEPORTIVO UNISEX. LA PRENDA DEBERÁ CONTAR CON PRETINA ELÁSTICA Y CORDÓN AJUSTABLE, DOS (2) BOLSILLOS LATERALES FUNCIONALES, COSTURAS REFORZADAS Y ACABADOS DE EXCELENTE PRESENTACIÓN. EN EL COSTADO LATERAL DERECHO DEBERÁ LLEVAR ESTAMPADA LA FRASE "JAC BARRANCOMINAS", MEDIANTE TÉCNICA DE ESTAMPADO RESISTENTE AL LAVADO Y AL DESGASTE. LAS TALLAS SERÁN SURTIDAS S, M, L Y XL, SEGÚN SEA INDICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA PRENDA DEBERÁ ENTREGARSE LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CON ADECUADA CONFECCIÓN Y LISTA PARA USO DEPORTIVO.Y CONTROL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD.	UND	1																										
1.2	CAMIBUSO DEPORTIVO TIPO POLO, MANGA CORTA, PARA HOMBRE Y MUJER, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO TÉCNICO, COMPOSICIÓN 84 % POLIÉSTER Y 16 % ELASTANO, CON TOLERANCIA DE ±2 PUNTOS PORCENTUALES.	UND	A																										





Municipio de
Barrancominas
Nit: 901362662-7

Secretaría de Desarrollo
Económico y Social

		FLEXIBLE, TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO Y ADECUADA EVACUACIÓN DE HUMEDAD. DEBERÁ CONTAR CON CUELLO TIPO POLO, PECHERA DE DOS (2) Ó TRES (3) BOTONES, COSTURAS REFORZADAS Y ZONAS DE VENTILACIÓN MEDIANTE TEJIDO MICROPERFORADO Ó MALLA TÉCNICA EN LATERALES Y/O ZONA AXILAR, SIN AFECTAR LA RESISTENCIA DE LA PRENDA. DISEÑO, COLORES, LOGOS E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, INCORPORADOS MEDIANTE SUBLIMACIÓN DIGITAL, PROCURANDO QUE LA PERSONALIZACIÓN NO GENERE CAPAS RÍGIDAS QUE AFECTEN LA TRANSPIRABILIDAD. TALLAS S, M, L, XL Y XXL.				
	1.3	UNIFORME DEPORTIVO DE COMPETENCIA DE TRES (3) PIEZAS, COMPUESTO POR CAMISETA, PANTALONETA Y UN (1) PAR DE MEDIAS. LA CAMISETA DEBERÁ SER MANGA CORTA, CONFECCIONADA EN TEJIDO DE PUNTO TÉCNICO DEPORTIVO, CON COMPOSICIÓN MÍNIMA DEL DIECISÉIS POR CIENTO (16 %) DE ELASTANO Y EL PORCENTAJE RESTANTE EN POLIÉSTER, TELA LIVIANA, ELÁSTICA, TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO Y ADECUADA EVACUACIÓN DE HUMEDAD, CON GRAMAJE APROXIMADO ENTRE 130 Y 170 G/M², DEBERÁ PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO E INCORPORAR ZONAS DE VENTILACIÓN EN TEJIDO MICROPERFORADO Ó MALLA TÉCNICA EN LATERALES Y/O ZONA AXILAR, CUELLO REDONDO Ó EN "V" SEGÚN DISEÑO APROBADO, CON FULL SUBLIMACIÓN DIGITAL EN LA TOTALIDAD DE LA PRENDA, INCORPORANDO COLORES INSTITUCIONALES, LOGOS, IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO Y NUMERACIÓN FRONTAL Y POSTERIOR, SIN APLICACIONES RÍGIDAS QUE AFECTEN LA TRANSPIRABILIDAD. LA PANTALONETA DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADA EN TEJIDO DE PUNTO TÉCNICO, CON COMPOSICIÓN APROXIMADA DE OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (86 %) POLIÉSTER Y CATORCE POR CIENTO (14 %) ELASTANO, TELA FLEXIBLE, TRANSPIRABLE, LIVIANA, DE SECADO RÁPIDO Y ADECUADA PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CON PRETINA ELÁSTICA, CORDÓN INTERNO AJUSTABLE, COSTURAS REFORZADAS, SIN BOLSILLOS CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA DISCIPLINA Y CON FULL SUBLIMACIÓN DIGITAL COORDINADA CON EL DISEÑO DE LA CAMISETA. LAS MEDIAS DEBERÁN SER DEPORTIVAS DE COMPETENCIA, EN TEJIDO DE PUNTO TÉCNICO CON FIBRAS DE POLIÉSTER Y/O POLIAMIDA Y ELASTANO, TRANSPIRABLES, DE SECADO RÁPIDO, CON ZONAS DE VENTILACIÓN EN EL EMPEINE, AJUSTE ELÁSTICO EN ARCO PLANTAR Y TOBILLO, TALÓN Y PUNTERA REFORZADOS Y LONGITUD ACORDE CON LA DISCIPLINA DEPORTIVA. LOS DISEÑOS, COLORES, LOGOS, NUMERACIÓN, TALLAS Y CANTIDADES POR TALLA SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y EL LISTADO OFICIAL DE PARTICIPANTES.	UND	1		
	2. TRANSPORTE FLUVIAL					
	2.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS COMUNALES FASE DEPARTAMENTAL, CON CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DESDE UNO (01) HASTA QUINCE (15) PERSONAS, INCLUYENDO EQUIPAJE DE 10 KG HASTA 15 KG POR PERSONA, EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EMBARCACIÓN TIPO CARPADA, EQUIPADA CON MOTOR FUERA DE BORDA CON POTENCIA ENTRE 90 HP Y 200 HP O SUPERIOR, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	RUTA	1		





Municipio de
Barrancominas
Nit: 901362662-7

Secretaría de Desarrollo
Económico y Social

	LA OPERACIÓN SE EJECUTARÁ EN LA RUTA MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS -MUNICIPIO DE INIRIDA Y VICEVERSA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CUMPLIMIENTO DURANTE EL TRASLADO.																				
FORMA DE PAGO:	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: PAGOS POR ACTAS PARCIALES O MENSUALES Y UN PAGO FINAL: Se pagará hasta el NOVENTA por ciento (90%) mediante actas de recibo parcia o mensual, presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y de acuerdo al avance del contrato y un pago final equivalente al DIEZ por ciento (10%) restante a la liquidación del contrato previa presentación del informe final, concepto de viabilidad y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, adicionalmente deberá tenerse en cuenta que los pagos parciales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal. Aunado a ello deberá acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC. El Municipio de Barrancominas realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente una vez se cumpla con los siguientes requisitos: I. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista. II. Presentación de la factura o documento equivalente por parte del contratista III. Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado (si es aplicable) IV. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión. V. Presentación del informe de actividades presentado por el contratista VI. Informe de supervisión VII. Certificado de cumplimiento del supervisor Ingreso al Almacén (si aplica) realizará los descuentos Municipales y de orden Nacional.																				
O	MUNICIPALES: <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Procultura</td><td>2% sobre el valor total del contrato</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro adulto mayor</td><td>4% sobre el valor total del contrato</td></tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar</td><td>2 % sobre el valor del contrato</td></tr> <tr> <td>Sobre tasa bomberil</td><td>5% del ICA</td></tr> <tr> <td>Tasa pro deporte</td><td>1% mayor a 2500 UVT (Según corresponda)</td></tr> </tbody> </table> Nota 1: El proponente debe tener en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio ICA, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar o demás impuestos municipales según el Acuerdo Estatuto de Rentas vigentes. NACIONALES: <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRAVAMEN</th><th>TARIFA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IVA</td><td>Hasta el 19% según corresponda de acuerdo con el RUT</td></tr> </tbody> </table> Nota 1: Cabe aclarar que en la propuesta se tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden					GRAVAMEN	TARIFA	Estampilla Procultura	2% sobre el valor total del contrato	Estampilla Pro adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato	Estampilla para la Justicia Familiar	2 % sobre el valor del contrato	Sobre tasa bomberil	5% del ICA	Tasa pro deporte	1% mayor a 2500 UVT (Según corresponda)	GRAVAMEN	TARIFA	IVA	Hasta el 19% según corresponda de acuerdo con el RUT
GRAVAMEN	TARIFA																				
Estampilla Procultura	2% sobre el valor total del contrato																				
Estampilla Pro adulto mayor	4% sobre el valor total del contrato																				
Estampilla para la Justicia Familiar	2 % sobre el valor del contrato																				
Sobre tasa bomberil	5% del ICA																				
Tasa pro deporte	1% mayor a 2500 UVT (Según corresponda)																				
GRAVAMEN	TARIFA																				
IVA	Hasta el 19% según corresponda de acuerdo con el RUT																				



Municipio de
Barrancominas
Nít: 901362662-7

Secretaría de Desarrollo
Económico y Social

	nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba, el presente valor a contratar incluye los impuestos de ley, y demás gastos logísticos y de legalización del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Barrancominas (Guainía).
OBSERVACIONES:	El cotizante en su oferta de precios debe tener en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, Rete ICA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tener en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba. Así mismo los gastos logísticos y de legalización del contrato que involucren la correcta ejecución del contrato y que garantice el pleno cumplimiento del mismo.
FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES	Se recibirán los documentos desde el jueves 13 de agosto del 2026 desde las 8:00 am hasta el lunes 18 de agosto del 2026 a las 06:00 pm.
DOCUMENTOS SOPORTE	Nota 1: Anexar Cámara de Comercio del cotizante con expedición de mínimo de noventa (90) días a la fecha de cotización. Nota 2: llenar anexo 1 de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo). Nota 3: la entidad realizará la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
MEDIO DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES	Correo electrónico: gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co En medio físico: En la Oficina Asesora de Planeación.

La información que usted nos pueda brindar acerca de la presente solicitud hará parte de las condiciones y/o especificaciones esenciales que se incluirán en los estudios previos que forman parte del proceso contractual, correspondiente al objeto señalado en el asunto.

Las personas interesadas en cotizar deben tener en cuenta que la presente convocatoria de cotización tiene carácter exploratorio y no genera ningún compromiso ni obligación contractual para el Municipio de Barrancominas, en la medida en que no corresponde a un proceso de invitación ni selección, ni conlleva el reconocimiento de gastos en los que se incurra para la elaboración o presentación de la cotización. Esta solicitud se adelanta conforme a lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, como parte del análisis del sector y del estudio de mercado previo a la apertura del proceso de contratación. Sin otro particular.

Ing. DANNY ALONSO ALVAREZ DURAN
Secretario De Desarrollo Económico Y Social
Alcaldía Municipal de Barrancominas

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Realizo	Álvaro Rivera Velázquez	Coordinador de deportes	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del presente documento.			



Barrio Centro - Secretaría de
Desarrollo Económico y Social



contactenos@barrancominas-
guainia.gov.co



[www.barrancominas-
guainia.gov.co](http://www.barrancominas-guainia.gov.co)



Razón Social: AEROMINAS ME
Nit: 901921179-1
Domicilio: Barrancominas, Guainía



Barrancominas, 16 de agosto de 2026

Señores:
 Alcaldía de Barrancominas

Cotización: CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACIÓN AMBG-CNV-2026-053

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS COMUNALES FASE DEPARTAMENTAL, CON CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DESDE UNO (01) HASTA QUINCE (15) PERSONAS, INCLUYENDO EQUIPAJE DE 10 KG HASTA 15 KG POR PERSONA, EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EMBARCACIÓN TIPO CARPA, EQUIPADA CON MOTOR FUERA DE BORDA CON POTENCIA ENTRE 90 HP Y 200 HP O SUPERIOR, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA OPERACIÓN SE EJECUTARÁ EN LA RUTA MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – MUNICIPIO DE INÍRIDA Y VICEVERSA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CUMPLIMIENTO DURANTE EL TRASLADO.	\$ 13.500.000

Vigencia : 60 días

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GOMEZ
 C.C. 1.193.348.685
 Representante Legal

ANEXO 1

Inírida, 16 de agosto de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA

Oficina Asesora de Planeación

REF.: Estructuración del análisis del mercado previo al proceso de contratación.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

Certificación De inhabilidades e incompatibilidades

Yo, miguel ángel fernandez gomez , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.193.348.685, actuando en calidad de persona natural manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que me impida presentar cotización ni celebrar contratos con entidades estatales, conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.

Declaro que cumpla con los requisitos legales para contratar con el Estado y, en consecuencia, adjunto copia de los siguientes certificados vigentes:

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Consulta de medidas correctivas (Policía Nacional o SPOA si aplica)
-

Autorizo expresamente a la entidad contratante para verificar la autenticidad y vigencia de la información y documentos aportados a través de los sistemas oficiales de consulta.



MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GOMEZ
C.C. 1.193.348.685
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 11:11:11

Recibo No. S002336019, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR8gkJrH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AEROMINAS MF

Nit : 901921179-1

Domicilio: Barrancominas, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 473378

Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRANCOMINAS

Barrio : CENTRO BARRANCOMINAS GUANIA

Municipio : Barrancominas, Guainía

Correo electrónico : miguelangelfernandezgomez333@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3132201575

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRANCOMINAS

Barrio : CENTRO BARRANCOMINAS GUANIA

Municipio : Barrancominas, Guainía

Correo electrónico de notificación : miguelangelfernandezgomez333@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3132201575

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo de Barrancominas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 110123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AEROMINAS MF.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2025 de la Acto Constitutivo de Barrancominas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025, con el No. 110125 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de enero de 2025 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2025 con el No. 110123 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 11:11:11

Recibo No. S002336019, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR8gkKtH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GOMEZ

C.C. No. 1.193.348.685

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5021

Actividad secundaria Código CIIU: H5223

Otras actividades Código CIIU: 15619

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5021.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/02/2026 - 11:11:11

Recibo No. S002336019, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rR8gkjKtrH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293928311**



PIB

14:24:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193348685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 12:06:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193348685
Código de Verificación	1193348685260407120651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

7/4/26, 12:04

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:12 PM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1193348685**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 03:29:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1193348685** y Nombre: **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137761557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





gobiernodigital gobiernodigital <gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co>

CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

1 mensaje

Capitana Super <lasupercapitana@hotmail.com>

18 de agosto de 2026 a las 16:43

Para: "gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co" <gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co>

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA

Oficina Asesora de Planeación

REF: COTIZACION

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.”

Atentamente,

Maria Teresa Barreto Pinzón*Representante Legal**Transporte Fluvial La Capitana S.A.S***COT COMUNALES TFC SAS.pdf**

1011K



TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S

RESOLUCIÓN MIN. TRANSPORTE No. 0005588

Nit. 900239451-0

BOGOTÁ - VILLAVICENCIO-META / SAN JOSE DEL GUAVIARE - BARRANCOMINAS / INIRIDA-GUAINÍA / VICHADA



Inírida, 18 de agosto de 2026

COT No. 018 -2026

Señores:

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA

Oficina Asesora de Planeación

Ciudad

ASUNTO: **CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053**

Cordial saludo

Por la presente me dirijo a ustedes en calidad de representante legal de la empresa **TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S**, Nit **900239451-0** con domicilio en Inírida Guainía, me permito presentar **COTIZACION** así;

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS COMUNALES FASE DEPARTAMENTAL, CON CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DESDE UNO (01) HASTA QUINCE (15) PERSONAS, INCLUYENDO EQUIPAJE DE 10 KG HASTA 15 KG POR PERSONA, EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EMBARCACIÓN TIPO CARPADA, EQUIPADA CON MOTOR FUERA DE BORDA CON POTENCIA ENTRE 90 HP Y 200 HP O SUPERIOR, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA OPERACIÓN SE EJECUTARÁ EN LA RUTA MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS –MUNICIPIO DE INIRIDA Y VICEVERSA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CUMPLIMIENTO DURANTE EL TRASLADO.	\$ 15.000.000

Los valores incluyen todos los impuestos retenciones y descuentos de acuerdo con su solicitud

Quedo pendiente cualquier observación o modificación relacionada con los datos de la cotización antes mencionada

MARIA TERESA BARRETO PINZON

C.C.N°40.383.289 DE VCIO- META

RL: TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S

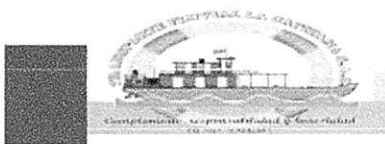
NIT 900239451-0



Teléfono: 3118044853 / 3143010379

Email: lasupercapitana@hotmail.com

Calle 17 No. 6 – 35 B. Centro Inírida – Guainía



TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S

RESOLUCIÓN MIN. TRANSPORTE No. 0005588

Nit. 900239451-0

BOGOTÁ - VILLAVICENCIO-META / SAN JOSE DEL GUAVIARE - BARRANCOMINAS / INÍRIDA-GUAINÍA / VICHADA



MINTRANSPORTE

**ANEXO 1**

Inírida, 18 de agosto de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA

Oficina Asesora de Planeación

REF.: Estructuración del análisis del mercado previo al proceso de contratación.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

Certificación De inhabilidades e incompatibilidades

Yo, MARIA TERESA BARRETO PINZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.383.289 DE VCIO- META, actuando en calidad de representante legal de la persona natural/jurídica TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que me impida presentar cotización ni celebrar contratos con entidades estatales, conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.

Declaro que cumplo con los requisitos legales para contratar con el Estado y, en consecuencia, adjunto copia de los siguientes certificados vigentes:

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Consulta de medidas correctivas (Policía Nacional o SPOA si aplica)

Autorizo expresamente a la entidad contratante para verificar la autenticidad y vigencia de la información y documentos aportados a través de los sistemas oficiales de consulta.

MARIA TERESA BARRETO PINZON

C.C.Nº40.383.289 DE VCIO- META

RL: TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S

NIT 900239451-0



Teléfono: 3118044853 / 3143010379

Email: lasupercapitana@hotmail.com

Calle 17 No. 6 – 35 B. Centro Inírida – Guainía



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 16:34:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002394510
Código de Verificación	9002394510260818163446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002394510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2026 - 11:10:20
 Recibo No. S002488251, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QcT811N6VN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S
 Nit : 900239451-0
 Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 274344
 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de febrero de 2015
 Último año renovado: 2026
 Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C A L L E 18 9 96
 Barrio : COMUNEROS
 Municipio : Puerto Inírida, Guainía
 Correo electrónico : lasupercapitana@hotmail.com
 Teléfono comercial 1 : 3118044853
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : 3118044853

Dirección para notificación judicial : C A L L E 18 9 96
 Barrio : COMUNEROS
 Municipio : Puerto Inírida, Guainía
 Correo electrónico de notificación : lasupercapitana@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de agosto de 2008 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51240 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S.

Por documento privado del 14 de agosto de 2008 de la Empresario Constituyente de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51240 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2026 - 11:10:20
 Recibo No. S002488251, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QcT811N6VN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2014 de la Empresario Constituyente de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51239 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO INIRIDA

Por Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2014 de la Empresario Constituyente de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51241 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, REALIZADA POR LA CA MARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE PUERTO INIRIDA - GUAINIA).

Por Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2014 de la Empresario Constituyente de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51241 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, REALIZADA POR LA CA MARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE PUERTO INIRIDA - GUAINIA).

Por Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2014 de la Empresario Constituyente de San José, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 51239 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A PUERTO INIRIDA

Por documento privado No. 1 del 20 de abril de 2017 de la Socio Unico de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017, con el No. 64749 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, CONSTA TRANSFORMACION SOCIETARIA, SE DENOMINARA TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA SAS, SE APRUEBAN ESTATUTOS, SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE)

Por documento privado No. 1 del 20 de abril de 2017 de la Socio Unico de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017, con el No. 64749 del Libro IX, se decretó POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, CONSTA TRANSFORMACION SOCIETARIA, SE DENOMINARA TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA SAS, SE APRUEBAN ESTATUTOS, SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE)

Por Acta No. 004 del 25 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020, con el No. 78404 del Libro IX, se decretó EN ACTA 004 DE FECHA DE 25 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2- OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra por objeto y actividad principal la prestacion de todo tipo de servicio transporte de todo tipo de mercancías, carga, personas por via fluvial aerea y terrestre Comercio al por mayor de combustibles solidos, liquidos gaseosos y productos conexos. Comercio al por mayor de materiales de construccion. arlrculos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion. Comercio y transporte de insumos y especies agrrrcolas y agropecuarias. Comercializacion y transporte de hidrocarburos. El transporle y comercializacion de gas propano. El servicios de transporte y comercializarcion de todo tipo de menaje y alimentos perecederos y no perecederos. El servicios de transporte y comercializacion de todo tipo de eletrodomesticos, mobiliarios y utensilios domesticos y de oficina. El servicios de transporte y comercializacion de todo tipo de repuestos y mercancías. La Construcción. Diseño y Administración de todo tipo de obras Arquitectónicas y de Ingenrería Civil Consultoría de proyectos y obras civiles, interventoría de todo tipo de obras civiles, Servicios de Asesoría y Consultoría, Suministro de todo tipo de materiales para la construcción, Suministro de materiales, elementos, mercancías y equipos, Organización y logística de todo tipo de eventos culturales, sociales, deportivos, pedagógicos yla ambientales, Interventoría de obras, Actividades de Ingeniería Ambiental, Forestal, Proyectos Productivos y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2026 - 11:10:20
 Recibo No. S002488251, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QcT811N6VN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollo Sostenible Actividades de desarrollo Cultural y Turístico, de parte en desarrollo de su objeto social, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. EL suministro, mantenimiento, alquiler, compra y venta de maquinaria amarilla. El comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir, uniformes, trajes industriales y todo tipo de prendas de vestir o de seguridad. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. Además podrá realizar implementar y desarrollar programas y planes de capacitación informal, talleres, conferencias, seminarios, foros y simposios en temas de interés social, legal y estatal, dirigidos a la población vulnerable, madres cabeza de familia, adultos mayores, infancia, juventud, mujer, adultos, líderes comunitarios, funcionarios públicos, desplazados por la violencia, reinsertados y a la comunidad en general. Aunar esfuerzos con otros organismos cuya misión sea la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos marginales y la comunidad en general para brindar protección, educación, vivienda y capacitación. Ser ejecutora de planes, programas y proyectos que sean de su interés, directamente y/o en consorcio, uniones temporales o por medio de otras personas, empresas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, los proyectos y obras que se consideren necesarias para mejorar las condiciones socioeconómicas y humanas que benefician a la población objeto. Diseñar y ejecutar programas y/o proyectos para la atención integral de niños y niñas en alto riesgo mujer cabeza de familia. personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, adultos mayores. personas desplazadas por la violencia o en proceso de reinserción y minorías étnicas que contribuyan con el sostenimiento y mejoramiento de la calidad de vida. Gestionar, ejecutar y administrar recursos nacionales e internacionales. Celebrar toda clase de actos y contratos para mejorar la productividad de su patrimonio y procurar su conservación y aumento. Diseñar, formular y/o ejecutar diagnósticos socioeconómicos encaminados a conocer las necesidades básicas de una comunidad. Organizar actividades con el propósito de adquirir fondos destinados a la ejecución de proyectos que benefician a la población vulnerable. Apropiar, gestionar y captar recursos financieros del sector público y privado a nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional para la realización de obras sociales y comunitarias. Solicitar, recibir, aceptar o rechazar herencias o legados, donaciones y comodatos de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y/o privadas siempre y cuando no interfieran en su autonomía e independencia. Suscribir títulos valores y respaldar sus obligaciones con las garantías que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.400.000.000,00
No. Acciones	7.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 969.200.000,00
No. Acciones	4.846,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 969.200.000,00
No. Acciones	4.846,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones. El gerente



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2026 - 11:10:20
Recibo No. S002488251, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QcT811N6VN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la suspensión general de la empresa, y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente 1) acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo las condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas. 2) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscritas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3) Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. 4) Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6) Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. 7) Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del accionista único o de la asamblea de accionistas. 9) Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10) Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., Sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11) Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12) Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue el accionista único o la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 20 de abril de 2017 de la Socio Unico, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 64749 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2026 - 11:10:20
Recibo No. S002488251, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QcT811N6VN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

MARIA TERESA BARRETO PINZON

C.C. No. 40.383.289

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2014 de la Empresario Constituyente	51239 del 02 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2014 de la Empresario Constituyente	51241 del 02 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 08 de septiembre de 2014 de la Empresario Constituyente	51239 del 02 de febrero de 2015 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 20 de abril de 2017 de la Socio Unico	64749 del 15 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 004 del 25 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	78404 del 20 de abril de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5022
Actividad secundaria Código CIIU: H5021
Otras actividades Código CIIU: H5111 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$767.019.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5022.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que el registro mercantil que se lleva en la cámara de comercio de san José del guaviare estuvo matriculada



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2026 - 11:10:20
 Recibo No. S002488251, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QcT811N6VN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el numero 12004 de fecha 08 de septiembre de 2008 una persona juridica denominada transporte fluvial la capitana e.U.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


 Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:35:32 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40383289**

Apellidos y Nombres: **BARRETO PINZON MARIA TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Buscar en la entidad

Inicio > **Convocatorias**

Modificación: 2026/08/12 17:54:51

-

Creación: 2026/08/12 17:16:33

CONVOCATORIA PUBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

Compartir  

La Alcaldía Municipal de Barrancominas – Guainía, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y social, convoca a los comerciantes, proveedores y demás interesados en participar mediante la presentación de cotizaciones para el proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**



A+

A-



Archivos para descargar



2 Mb

convocatoria-ambgc...



gobiernodigital gobiernodigital <gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co>

Asunto: Presentación de cotización – Juegos Comunes 2026 CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

2 mensajes

inversiones b&q <inversionesbyqsas@gmail.com>
Para: gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co

18 de agosto de 2026 a las 15:51

Cordial saludo,

En atención a la convocatoria realizada por la **Alcaldía Municipal de Barrancominas – Guainía, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social**, nos permitimos presentar nuestra **cotización** para el proceso cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.”

Adjuntamos la cotización correspondiente, elaborada de acuerdo con las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad, para que sea tenida en cuenta dentro del análisis técnico y económico del proceso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información, aclaración o requerimiento adicional.

Cordialmente,

INVERSIONES B&Q S.A.S.
Emily Teresa Berdugo Velasco
Representante Legal

10 adjuntos

-  **ANEXO 1 cot 41 Barrancominas.pdf**
177K
-  **COT 41 - BARRANCOMINAS.pdf**
194K
-  **15. CONTRALORIA RL IBQ.pdf**
47K
-  **13. CONTRALORIA IBQ.pdf**
65K
-  **12. PROCURADURIA IBQ 7.pdf**
85K
-  **14. PROCURADURIA RL IBQ.pdf**
85K
-  **16. REDAM 20042026.pdf**
216K
-  **18. Consulta de Inhabilidades DELITOS SEXUALES.pdf**
176K
-  **17. ANTECEDENTES POLICIA.pdf**
316K
-  **19. Consulta RNMC.pdf**
161K

inversiones b&q <inversionesbyqsas@gmail.com>
Para: gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co

18 de agosto de 2026 a las 16:13

[El texto citado está oculto]

-
-  **7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL IBQ.pdf**
356K

 INVERSIONES B&Q	INVERSIONES B&Q S.A.S NIT. 901205212-4	VERSIÓN 2
		FECHA: 2026-03-04
		COD-SGC-COE
		Página 1 de 3

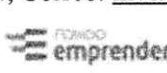
Fecha	18 de agosto de 2026
Cliente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA Oficina Asesora de Planeación
Dirección	Calle principal
Teléfono	

COTIZACIÓN No.
IBQ- 041-2026

En atención a las necesidades manifestadas por su entidad mediante CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACIÓN AMBG-CNV-2026-053, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pantalón sudadera deportivo unisex, confeccionado en tejido de punto técnico, composición 86 % poliéster y 14 % elastano, con tolerancia de ± 2 puntos porcentuales, tela liviana, flexible, transpirable, de secado rápido y adecuada evacuación de humedad, resistente al uso frecuente y de fácil mantenimiento. Diseño de corte recto ó semirrecto que permita libertad de movimiento, pretina elástica con cordón interno ajustable, dos (2) bolsillos laterales funcionales con cierre, bota recta ó semirrecta, costuras reforzadas y acabados de buena presentación. Deberá incorporar identificación institucional "JAC BARRANCOMINAS" y demás elementos gráficos definidos por la Entidad mediante sublimación digital ó técnica de personalización permanente compatible con la composición de la tela, resistente al lavado y al desgaste. Tallas S, M, L, XL y XXL.	UND	1	\$ 138.000.00	\$ 138.000.00
2	Camibuso deportivo tipo polo, manga corta, para hombre y mujer,	UND	1	\$ 135.000.00	\$ 135.000.00

Dirección: Calle 19 A 17 04 Brr. Libertadores, Inírida Guainía
TEL. 3008131234, Correo. inversionesbyqsas@gmail.com



 INVERSIONES B&Q	INVERSIONES B&Q S.A.S NIT. 901205212-4	VERSIÓN 2
		FECHA: 2026-03-04
		COD-SGC-COE
		Página 2 de 3

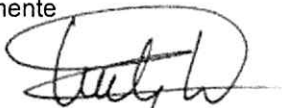
	confeccionado en tejido de punto técnico, composición 84 % poliéster y 16 % elastano, con tolerancia de ± 2 puntos porcentuales, flexible, transpirable, de secado rápido y adecuada evacuación de humedad. Deberá contar con cuello tipo polo, pechera de dos (2) ó tres (3) botones, costuras reforzadas y zonas de ventilación mediante tejido microperforado ó malla técnica en laterales y/o zona axilar, sin afectar la resistencia de la prenda. Diseño, colores, logos e identificación institucional definidos por la Entidad, incorporados mediante sublimación digital, procurando que la personalización no genere capas rígidas que afecten la transpirabilidad. Tallas S, M, L, XL y XXL.				
3	Uniforme deportiva de competencia de tres (3) piezas, compuesto por camiseta, pantaloneta y un (1) par de medias. La camiseta deberá ser manga corta, confeccionada en tejido de punto técnico deportivo, con composición mínima del dieciséis por ciento (16 %) de elastano y el porcentaje restante en poliéster, tela liviana, elástica, transpirable, de secado rápido y adecuada evacuación de humedad, con gramaje aproximado entre 130 y 170 g/m², deberá permitir libertad de movimiento e incorporar zonas de ventilación en tejido microperforado ó malla técnica en laterales y/o zona axilar, cuello redondo ó en "v" según diseño aprobado, con full sublimación digital en la totalidad de la prenda, incorporando colores institucionales, logos, identificación del municipio y numeración frontal y posterior, sin aplicaciones rígidas que afecten la transpirabilidad. La pantaloneta deberá estar confeccionada en tejido de punto técnico, con composición aproximada de ochenta y seis por ciento (86 %) poliéster y catorce por ciento (14 %) de elastano.	UND	1	\$ 152.000.00	\$ 125.000.00

 INVERSIONES B&Q	INVERSIONES B&Q S.A.S NIT. 901205212-4	VERSIÓN 2
		FECHA: 2026-03-04
		COD-SGC-COE
		Página 3 de 3

elastano, tela flexible, transpirable, liviana, de secado rápido y adecuada para la actividad deportiva, con pretina elástica, cordón interno ajustable, costuras reforzadas, sin bolsillos cuando así lo requiera la disciplina y con full sublimación digital coordinada con el diseño de la camiseta. Las medias deberán ser deportivas de competencia, en tejido de punto técnico con fibras de poliéster y/o poliamida y elastano, transpirables, de secado rápido, con zonas de ventilación en el empeine, ajuste elástico en arco plantar y tobillo, talón y puntera reforzados y longitud acorde con la disciplina deportiva. Los diseños, colores, logos, numeración, tallas y cantidades por talla serán definidos y aprobados previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con las disciplinas deportivas y el listado oficial de participantes.				
---	--	--	--	--

Loa valores cotizados incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos de empaque, transporte, cargue, descargue, logística de entrega, personal, insumos, y demás gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto cotizado, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

Atentamente



EMILY TERESA BERDUGO VELASCO
C.C. N° 1.047.386.943 de Cartagena - Bolívar
R/L. Inversiones B&Q S.A.S

ANEXO 1

Barrancominas, fecha 18 de agosto del 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA

Oficina Asesora de Planeación

REF.: Estructuración del análisis del mercado previo al proceso de contratación.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

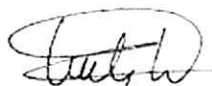
Certificación De inhabilidades e incompatibilidades

Yo, EMILY TERESA BERDUGO VELASCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.386.943 de Cartagena - Bolívar, actuando en calidad de representante legal de la persona natural/jurídica Inversiones B&Q S.A.S, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que me impida presentar cotización ni celebrar contratos con entidades estatales, conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.

Declaro que cumplo con los requisitos legales para contratar con el Estado y, en consecuencia, adjunto copia de los siguientes certificados vigentes:

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Consulta de medidas correctivas (Policía Nacional o SPOA si aplica)

Autorizo expresamente a la entidad contratante para verificar la autenticidad y vigencia de la información y documentos aportados a través de los sistemas oficiales de consulta.



EMILY TERESA BERDUGO VELASCO

C.C. N° 1.047.386.943 de Cartagena - Bolívar

R/L. Inversiones B&Q S.A.S

Nit. 901205212-4

invversionesbyqsas@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 06:31:51
 Recibo No. S002469885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wu3GSHRbB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES B&Q S.A.S
 Nit : 901205212-4
 Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 466770
 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de octubre de 2024
 Último año renovado: 2026
 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19A N 17-04
 Barrio : LOS LIBERTADORES
 Municipio : Puerto Inírida, Guainía
 Correo electrónico : emily1620@hotmail.com
 Teléfono comercial 1 : 3008131234
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 19A N 17-04
 Barrio : LOS LIBERTADORES
 Municipio : Puerto Inírida, Guainía
 Correo electrónico de notificación : emily1620@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de agosto de 2018 de la Acto Constitutivo de Puerto Inírida, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 13 de agosto de 2018 bajo el No. 70041 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024, con el No. 107680 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES B&Q S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 09 de septiembre de 2024 de Único Accionista de Chia, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 13 de septiembre de 2024 bajo el No. 208111 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024, con el No. 107680 del Libro IX, CANCELACION PERSONA JURIDICA POR CAMBIO DE DOMICILIO (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA)

Por documento privado del 03 de agosto de 2018 de la Controlante de Villavicencio, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 14 de octubre de 2020 bajo el No. 162406 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024, con el No. 107681 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CONTROL ENTRE EMILY SWEET PASTERIA ARTESANAL S.A.S Y EMILY TERESA BERDUGO VELASCO POR POSEER EL 100%



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 06:31:51
Recibo No. S002469885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wu3GSHRbB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL CAPITAL, NUMERAL 1 ART 261 CCo. ESTE DOCUMENTO FUE INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y AHORA EN CARTAGENA POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (RAD. 7416884) (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA)

Por Acta No. 1 del 11 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025, con el No. 111919 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 5 (CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación del 11 de abril de 2025 del Contador Público de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2025, con el No. 111920 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 1 del 14 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Inirida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025, con el No. 113559 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA. ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, sin limitación alguna y en desarrollo de su actividad económica, la realización de las siguientes actividades: * Contratación con Entidades Públicas: * Participación, celebración y ejecución de toda clase de contratos estatales, convenios interadministrativos y acuerdos de voluntades con entidades de la rama ejecutiva del poder público, organismos de control, órganos autónomos e independientes, la rama legislativa, la rama judicial demás personas jurídicas de derecho público en Colombia, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal. ? * Presentación de propuestas en licitaciones públicas, concursos de méritos, selecciones abreviadas, contratación directa y cualquier otro proceso de selección de contratistas regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, las leyes que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás normas concordantes. * Ejecución de contratos de obra pública, consultoría, suministro, compraventa, arrendamiento, concesión, interventoría, prestación de servicios, contratos de riesgo compartido (joint venture), asociaciones público-privadas (APP), y cualquier otra modalidad contractual permitida por la legislación colombiana. * Actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o adecuación de infraestructura civil, vial, portuaria, aeroportuaria, energética, de telecomunicaciones, hospitalaria, educativa, ambiental, de saneamiento básico y demás proyectos de infraestructura. * Prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos, administrativos, financieros, jurídicos, de asesoría, consultoría ? auditoría en diversas áreas, tanto para entidades públicas como privadas. * Comercialización, importación, exportación, distribución y suministro de toda clase de bienes, equipos, insumos, maquinaria y productos requeridos por las entidades públicas para el desarrollo de sus funciones. * Operación de Establecimientos de Comercio: * La adquisición, enajenación, administración, operación, explotación, arriendo, subarriendo, y/o cualquier otra forma de disposición o gestión de toda clase de establecimientos de comercio. * En particular, pero sin limitarse a ello, la operación de: * Establecimientos de expendio de alimentos y bebidas: restaurantes, cafeterías, bares, discotecas, panaderías, pastelerías, heladerías, casinos y similares. * Establecimientos comerciales al por menor: tiendas de conveniencia, supermercados, minimercados, tiendas especializadas, boutiques de ropa y accesorios, joyerías, librerías, papelerías, floristerías, droguerías, ferreterías, tiendas de productos electrónicos, entre otros. * Establecimientos de servicios: lavanderías, peluquerías, salones de belleza, centros de estética, gimnasios, centros de recreación y esparcimiento, agencias de viajes, centros de fotocopiado e impresión, talleres de reparación de vehículos, electrodomésticos y equipos electrónicos, parqueaderos, y cualquier otro establecimiento que preste servicios al público en general. * Establecimientos hoteleros y de hospedaje: hoteles, hostales, apartahoteles, moteles, campings y alojamientos rurales. * Establecimientos educativos y culturales: academias de enseñanza, centros de capacitación, escuelas de arte o música, galerías de arte, librerías y centros culturales. Actividades Complementarias Para el cabal cumplimiento de su objeto principal, la sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, las siguientes actividades complementarias: * La celebración



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 06:31:51
 Recibo No. S002469885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wu3GSHRbB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de contratos de sociedad, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas o cualquier otra forma asociativa permitida por la ley para la ejecución conjunta de proyectos. * La adquisición, enajenación, gravamen y administración de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social. * La inversión en otras sociedades, empresas o negocios que tengan objetos sociales similares, complementarios o relacionados. * La obtención de créditos, empréstitos y financiación en general, con entidades financieras nacionales o extranjeras, así como el otorgamiento de garantías. * La importación y exportación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. * La capacitación y formación de personal en las áreas propias de su actividad. * La participación en ferias, exposiciones y eventos relacionados con la contratación pública y el comercio en general. * En general, ejecutar cualquier otra actividad lícita que sea conexa, accesoria o complementarias objeto social principal y que contribuya al desarrollo de sus fines empresariales. * Desarrollo, implementación, operación, comercialización y mantenimiento de soluciones tecnológicas, plataformas digitales, software y aplicaciones móviles, incluyendo tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas (IoT), big data y ciberseguridad, tanto para el sector público como privado. * Asesoría y consultoría en transformación digital, automatización de procesos, gobierno digital, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). * Diseño, desarrollo, implementación y evaluación de programas, planes y proyectos enfocados en sostenibilidad ambiental, responsabilidad social empresarial, economía circular, energías renovables y gestión integral de residuos. * Consultoría y prestación de servicios en gestión ambiental, trámites y licenciamiento ambiental, auditorías ambientales, cumplimiento normativo, compensaciones, estudios de impacto ambiental y planes de manejo. * Prestación de servicios de marketing digital, publicidad en línea, diseño gráfico, posicionamiento en buscadores (SEO/SEM), gestión de redes sociales y estrategias de contenido. * Prestación de servicios de logística integral, almacenamiento, transporte de carga terrestre, aérea y marítima, distribución nacional e internacional, gestión de inventarios y servicios relacionados con la cadena de suministros.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 240.000.000,00
No. Acciones	240.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación Legal la sociedad por acciones simplificada estra a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se realacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociead. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 06:31:51
Recibo No. S002469885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wu3GSHRbB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 09 de septiembre de 2024 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024 con el No. 841786 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EMILY TERESA BERDUGO VELASCO	C.C. No. 1.047.386.943

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 09 de septiembre de 2024 de la Único Accionista	107680 del 15 de octubre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 1 del 11 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	111919 del 08 de mayo de 2025 del libro IX
*) Cert. del 11 de abril de 2025 de la Contador Público	111920 del 08 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 1 del 14 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	113559 del 31 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de agosto de 2018 de la Controlante , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cartagena, el 14 de octubre de 2020 bajo el No. 162406 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024, con el No. 107681 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CONTROL ENTRE ENTRE EMILY SWEET PASTERIA ARTESANAL S.A.S Y EMILY TERESA BERDUGO VELASCO POR POSEER EL 100% DEL CAPITAL, NUMERAL 1 ART 261 CCo. ESTE DOCUMENTO FUE INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y AHORA EN CARTAGENA POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (RAD. 7416884) (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : EMILY TERESA BERDUGO VELASCO**

CONTROLANTE

Identificación: 1047386943
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES B&Q S.A.S**



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 06:31:51
 Recibo No. S002469885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wu3GSHRbB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Puerto Inírida, Guainía
 País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4610
 Actividad secundaria Código CIIU: I5629
 Otras actividades Código CIIU: G4651 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FRITICOS INIRIDA
 Matrícula No.: 500286
 Fecha de Matrícula: 10 de junio de 2026
 Último año renovado: 2026
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : CL 19 A No. 17 - 04
 Barrio : LOS LIBERTADORES
 Municipio: Puerto Inírida, Guainía

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.304.851.000,00
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4610.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 06:31:51
Recibo No. S002469885, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Wu3GSHRbB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 07:53:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047386943
Código de Verificación	1047386943260710075335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 07:54:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012052124
Código de Verificación	9012052124260710075425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299249861**

PIB

08:01:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMILY SWEET PASTELERIA ARTESANAL SAS identificado(a) con NIT número 9012052124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.coCarrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299249824



PIB

08:00:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILY TERESA BERDUGO VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047386943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 08:04:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047386943** y Nombre: **EMILY TERESA BERDUGO VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143659280** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:44 AM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047386943**

Apellidos y Nombres: **BERDUGO VELASCO EMILY TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 28/04/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: 4cd5bd3c-2e16-410f-9d6e-598820947e21



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:39 horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047386943**,
Apellidos y Nombres **BERDUGO VELASCO EMILY TERESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IINVERSIONES B&Q SAS**, con NIT **901205212-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047386943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 10:28 AM



Código Verificación: FCUHKR91N2

Válida hasta: 27/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Alcaldía de Barrancominas

Menú

Buscar en la entidad

Inicio > **Convocatorias**

Modificación: 2026/08/12 17:54:51

-

Creación: 2026/08/12 17:16:33

CONVOCATORIA PUBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

Compartir  

A+

A-

La Alcaldía Municipal de Barrancominas – Guainía, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y social, convoca a los comerciantes, proveedores y demás interesados en participar mediante la presentación de cotizaciones para el proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**

Archivos para descargar



2 Mb

convocatoria-ambgc...



gobiernodigital gobiernodigital <gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co>

cotizacion CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

1 mensaje

Carlos Muñoz <personal.carlosmh710@gmail.com>
Para: gobiernodigital@barrancominas-guainia.gov.co

14 de agosto de 2026 a las 11:57

7 adjuntos

-  **anexo 1 carlos.pdf**
179K
-  **contraloria carlos.pdf**
47K
-  **Consulta RNMC carlos.pdf**
137K
-  **Camara de comercio carlos muñoz agosto 26.pdf**
293K
-  **cotizacion carlos.pdf**
192K
-  **procuraduria carlos.pdf**
85K
-  **Policía Nacional de Colombia carlos.pdf**
312K

Inírida, 14 de agosto de 2026

Entidad:

ALCALDIA DE BARRANCOMINAS

BARRANCOMINAS-GUAINIA

Cotización: de acuerdo a invitación publicada adjunto cotización para CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INDUMENTARIA					
1	Pantalón sudadera deportivo unisex, confeccionado en tejido de punto técnico, composición 86 % poliéster y 14 % elastano, con tolerancia de ± 2 puntos porcentuales, tela liviana, flexible, transpirable, de secado rápido y adecuada evacuación de humedad, resistente al uso frecuente y de fácil mantenimiento. Diseño de corte recto ó semirrecto que permita libertad de movimiento, pretina elástica con cordón interno ajustable, dos (2) bolsillos laterales funcionales con cierre, bota recta ó semirrecta, costuras reforzadas y acabados de buena presentación. Deberá incorporar identificación institucional "JAC BARRANCOMINAS" y demás elementos gráficos definidos por la Entidad mediante sublimación digital ó técnica de personalización permanente compatible con la composición de la tela, resistente al lavado y al desgaste. Tallas S, M, L, XL y XXL.	UND	1	\$ 130.000.00	\$ 130.000.00
2	Camibuso deportivo tipo polo, manga corta, para hombre y mujer, confeccionado en tejido de punto técnico, composición 84 % poliéster y 16 % elastano, con tolerancia de ± 2 puntos porcentuales, flexible, transpirable, de secado rápido y adecuada evacuación de humedad. Deberá contar con cuello tipo polo, pechera de dos (2) ó tres (3) botones, costuras reforzadas y zonas de ventilación mediante tejido microperforado ó malla técnica en laterales y/o zona axilar, sin afectar la resistencia de la prenda. Diseño, colores, logos e identificación institucional definidos por la Entidad, incorporados mediante sublimación digital, procurando que la personalización no genere capas rígidas que afecten la transpirabilidad. Tallas S, M, L, XL y XXL.	UND	1	\$ 130.000.00	\$ 130.000.00
3	Uniforme deportivo de competencia de tres (3) piezas, compuesto por camiseta, pantaloneta y un (1) par de medias. La camiseta deberá ser manga corta, confeccionada en tejido de punto técnico deportivo, con composición mínima del dieciséis por ciento (16 %) de elastano y el porcentaje restante en poliéster, tela liviana, elástica, transpirable, de secado rápido y adecuada evacuación de humedad, con gramaje aproximado entre 130 y 170 g/m ² , deberá permitir libertad de movimiento e incorporar zonas de ventilación en tejido microperforado ó malla técnica en laterales y/o zona axilar, cuello redondo ó en "V" según diseño aprobado, con full sublimación digital en la totalidad de la prenda, incorporando colores	UND	1	\$ 142.000.00	\$ 142.000.00

institucionales, logos, identificación del municipio y numeración frontal y posterior, sin aplicaciones rígidas que afecten la transpirabilidad. La pantaloneta deberá estar confeccionada en tejido de punto técnico, con composición aproximada de ochenta y seis por ciento (86 %) poliéster y catorce por ciento (14 %) elastano, tela flexible, transpirable, liviana, de secado rápido y adecuada para la actividad deportiva, con pretina elástica, cordón interno ajustable, costuras reforzadas, sin bolsillos cuando así lo requiera la disciplina y con full sublimación digital coordinada con el diseño de la camiseta. Las medias deberán ser deportivas de competencia, en tejido de punto técnico con fibras de poliéster y/o poliamida y elastano, transpirables, de secado rápido, con zonas de ventilación en el empeine, ajuste elástico en arco plantar y tobillo, talón y puntera reforzados y longitud acorde con la disciplina deportiva. Los diseños, colores, logos, numeración, tallas y cantidades por talla serán definidos y aprobados previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con las disciplinas deportivas y el listado oficial de participantes.				
TRANSPORTE				

VIGENCIA: 90 DIAS

Nombres y apellidos : CARLOS MANUEL MUÑOZ HOYOS Identificación : CC. - 78744494

ANEXO 1

Inírida, 14 de agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA
Oficina Asesora de Planeación

REF.: Estructuración del análisis del mercado previo al proceso de contratación.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

Certificación De inhabilidades e incompatibilidades

Yo, Carlos Manuel Muñoz Hoyos, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 78.744.494 de Montería Córdoba, actuando en calidad de persona natural manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que me impida presentar cotización ni celebrar contratos con entidades estatales, conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.

Declaro que cumpla con los requisitos legales para contratar con el Estado y, en consecuencia, adjunto copia de los siguientes certificados vigentes:

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Consulta de medidas correctivas (Policía Nacional o SPOA si aplica)
-

Autorizo expresamente a la entidad contratante para verificar la autenticidad y vigencia de la información y documentos aportados a través de los sistemas oficiales de consulta.

Firma: 
Carlos Manuel Muñoz Hoyos
Cedula: 78744494 de Montería, Córdoba
Contacto: 3142190063



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 19:36:46
 Recibo No. S002486666, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqbnyxRKr1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS MANUEL MUÑOZ HOYOS
 Identificación : CC. - 78744494
 Nit : 78744494-1
 Domicilio: Puerto Inírida, Guainía

MATRÍCULA

Matrícula No: 484171
 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de agosto de 2025
 Último año renovado: 2026
 Fecha de renovación: 14 de mayo de 2026
 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 31 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 882143 del Libro XV, se informa: Matrícula persona natural por cambio de domicilio Carlos Manuel Muñoz hoyos.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 11 72
 Barrio : LA ESPERANZA
 Municipio : Puerto Inírida, Guainía
 Correo electrónico : personal.carlosmh710@gmail.com
 Teléfono comercial 1 : 3142190063
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 11 72
 Barrio : LA ESPERANZA
 Municipio : Puerto Inírida, Guainía
 Correo electrónico de notificación : personal.carlosmh710@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
 Actividad secundaria Código CIIU: G4642
 Otras actividades Código CIIU: I5621 G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 19:36:46
 Recibo No. S002486666, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqbnyxRKr1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-RUES- : Comercio de productos de papelería para hogar, oficina, y educativo, comercio de computadores, sus partes, accesorios, impresoras, tintas y tonners, servicio de catering para evento y servicios a las empresas, comercio de otros artículos de miscelánea, juguetes, accesorios para el hogar.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.000.000,00
 Activo no corriente: \$0,00
 Activo total: \$2.000.000,00
 Pasivo corriente: \$0,00
 Pasivo no corriente: \$0,00
 Pasivo total: \$0,00
 Patrimonio neto: \$2.000.000,00
 Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$20.000.000,00
 Otros ingresos: \$0,00
 Costo de ventas: \$15.000.000,00
 Gastos operacionales: \$4.000.000,00
 Otros gastos: \$0,00
 Gastos por impuestos: \$0,00
 Utilidad operacional: \$1.000.000,00
 Resultado del periodo: \$1.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/08/2026 - 19:36:46
Recibo No. S002486666, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tqbnyxRKr1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:49 AM horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78744494**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ HOYOS CARLOS MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de agosto de 2026, a las 11:48:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78744494
Código de Verificación	78744494260814114813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301198418



PIB
11:48:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MANUEL MUÑOZ HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78744494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 11:52:25 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 78744494**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145738029**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Alcaldía de Barrancominas

Menú

Buscar en la entidad

Inicio > **Convocatorias**

Modificación: 2026/08/12 17:54:51

-

Creación: 2026/08/12 17:16:33

CONVOCATORIA PUBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053

Compartir



A+

A-

La Alcaldía Municipal de Barrancominas – Guainía, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y social, convoca a los comerciantes, proveedores y demás interesados en participar mediante la presentación de cotizaciones para el proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**

Archivos para descargar



2 Mb

convocatoria-ambgc...